

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.119/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2013, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual 5/2012 del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, promovido por el Ayuntamiento de Iznájar, que tiene por objeto el establecimiento de un nuevo viario clasificado como sistema general viario interurbano, en el núcleo de la Aldea de El Higueral, de Iznájar. Dicho documento se somete a información pública, de conformidad con los artículos 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del

Suelo. Dicha información pública comprende la del Estudio de Impacto Ambiental que acompaña a dicho instrumento de planeamiento urbanístico a los efectos de su Evaluación Ambiental, conforme a lo dispuesto en artículo 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. El plazo de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor circulación provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo el documento de Innovación del PGOU y el Estudio de Impacto Ambiental se pondrán de manifiesto, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iznájar, a 14 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.